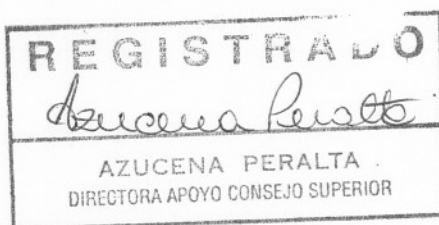




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 830/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Ana BISCAY, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento con el capítulo 8, punto 8.2.1, inciso 3) de la Ordenanza N° 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 830/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

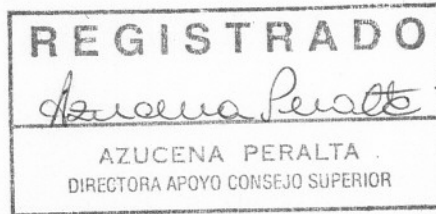
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 830/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Física III,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndola de la correlatividad existente con Programación, a la alumna María Ana BISCAY, Legajo N° 07-97116-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1391/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento